

DECRETO ALCALDICIO N° 2835/

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.-

REQUINOA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 OCT 2025

VISTOS

:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los
actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y
19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y
Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación Jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 29/10/2025, en Memo N° 534
de fecha 22/10/2025, y recepcionado en el Departamento de Rentas con fecha 29/10/2025, en
que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los
requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente
Comercial Definitiva solicitada.

DECRETO

:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**PELUQUERIA, TRATAMIENTOS
DE MANICURE, LIFTING, VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE JOYAS**", a nombre
de la persona jurídica Sres. **AURA STUDIO SPA., RUT N° 78.256.647-4**, con domicilio
comercial arrendado ante notario ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL 1**, comuna
de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/LGE/FNM/OLP/jab.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.